



RAWSON,

12 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 3563-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 101, el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", solicitó el Auspicio del "Taller de Capacitación Docente sobre Cristalografía y Crecimiento de Cristales", organizado por la Asociación Argentina de Cristalografía (AACr) y Programa de Promoción de Vocaciones Científicas (VocAr) de CONICET;

Que el mencionado taller estuvo destinado a docentes de todos los niveles educativos;

Que a fojas 104, obra el cronograma de ejecución de la capacitación;

Que el mismo acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj en cada una de las sedes;

Que a fojas 109, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el "Taller de Capacitación Docente sobre Cristalografía y Crecimiento de Cristales", organizado por la Asociación

//...

167

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA CASTRE  
Jefe Dpto. Seguimiento y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

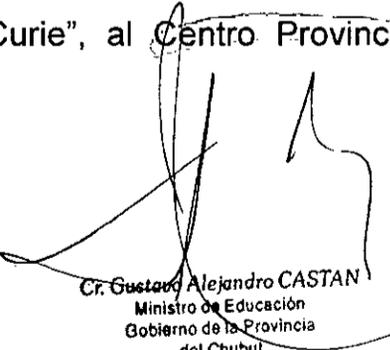


Argentina de Cristalografía (AACr) y Programa de Promoción de Vocaciones Científicas (VocAr) de CONICET, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa..

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Inicial, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Superior, a la Asociación Argentina de Cristalografía, sita en Bustillo 9500 ciudad de San Carlos de Bariloche (CP 9400), al Programa de Promoción de Vocaciones Científicas (VocAr) de CONICET, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 167

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Elba L. CASTAN  
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Inscripción  
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Taller de Capacitación Docente sobre Cristalografía y Crecimiento de Cristales".

Lugares y fechas de realización

-Comodoro Rivadavia: 05 de mayo de 2016.

-Trelew: 07 de mayo de 2016.

Destinatarios: docentes de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj en cada una de las sedes.

07

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación